Municipalidad de Colonia Vignaud



X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.) Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar



ORDENANZA Nº 1 0 03 / 21

VISTO:

La adquisición realizada por el Municipio, de Lotes de terreno Ubicados en C:01 – S:01 - Mz:11 – PARCELAS: 011, 012,013 a través de ordenanza 683/11.-

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar la escrituración de los mismos a nombre de este municipio conforme lo define la Ordenanza 683/11

Que para ello resulta indispensable afrontar el costo de los impuestos provinciales (Números de cuenta: 300141300818; 300141300826; 300141300834), como así también los gastos de escrituración, conforme a lo estipulado en los Boletos de Compra Venta, con fecha 14 de junio de 2011, que celebrara el municipio con los propietarios de los mismos, los que se adjunta como Anexo 1 a la presente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

- Art. 1°) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a abonar las tasas que recaen sobre los inmuebles adquiridos por la ordenanza 638/11 (Adjuntando detalle cómo Anexo2).
- Art. 2°) FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a:

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martin 590 X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.) Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

- a) Suscribir Escritura Traslativa de Dominio, respecto al Inmueble que se describe como designación catastral en C:01 – S:01 - Mz:11 – PARCELAS: 011, 012,013; y toda otra documentación de rigor, y soportar los costos de Escrituración a cargo de la entidad Municipal.
- b) Eximir, del pago de la Tasa por servicio a la propiedad que afectan a los inmuebles enunciados en el apartado anterior, a los titulares de dichos inmuebles, hasta la fecha de escrituración de los mismos.

Art. 3°): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 11 días del mes de noviembre de 2021.-

GUILLE MO BOSIO

DANTEL MATHIER CONCEJAL Concejo Oelife

MARÍA E. PIVETTA PRESIDENTE

PADLO C. Nu.

NABIA L. FONTANESSI VIÇEPRESIDENTE 1º

CONCEJAL